



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcan.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

11L/PNLP-0295 Del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre agilización y priorización en la concesión del grado de discapacidad del 33% a las personas diagnosticadas con cáncer de mama, y reconocimiento de situación de especial vulnerabilidad de personas afectadas por enfermedades graves e invalidantes

Página 2

11L/PNLP-0296 Del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, sobre la obesidad

Página 3

11L/PNLP-0299 Del **GP Socialista Canario**, sobre condonación parcial de la deuda de la Comunidad Autónoma de Canarias

Página 4

11L/PNLP-0300 Del **GP Socialista Canario**, sobre ayudas Posei a fincas destruidas por el volcán Tajogaite

Página 6

11L/PNLP-0301 Del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre la defensa de los intereses de Canarias frente a las decisiones del Gobierno de España lesivas y discriminatorias para las islas, promoviendo la defensa de una financiación justa para el archipiélago

Página 8

11L/PNLP-0303 Del **GP Socialista Canario**, sobre revisión del sistema de financiación autonómica que atienda las singularidades de Canarias

Página 10

11L/PNLP-0304 Del **GP Popular**, sobre promoción, protección y difusión de las expresiones lingüísticas propias de Canarias

Página 13

11L/PNLP-0309 Del **GP Socialista Canario**, sobre la condena del genocidio del pueblo palestino, la violencia en Oriente Medio y la defensa de la paz

Página 14

11L/PNLP-0310 Del **GP VOX**, para que los españoles puedan conocer el coste de la inmigración ilegal

Página 15

11L/PNLP-0311 Del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre eliminación de las barreras aduaneras y fiscales que dificultan el transporte y la movilidad cultural en el archipiélago canario

Página 16

11L/PNLP-0312 Del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre establecimiento de bonificaciones o incentivos fiscales, de ámbito autonómico y estatal, en favor de los productores agrícolas y ganaderos de Lanzarote

Página 18

11L/PNLP-0313 De los **GP Nacionalista Canario (CCa)**, Popular, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto, sobre tarifas aeroportuarias Página 20

MOCIONES

EN TRÁMITE

11L/M-0052 Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario sobre los propósitos de cara al segundo tramo del mandato, así como los criterios y fundamentos que sustentan el balance de gestión al cumplirse el ecuador de la legislatura y los que se van a aplicar en el segundo tramo, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo. (I-88)

Página 21

11L/M-0053 Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario sobre los objetivos y los propósitos del Gobierno en relación al estado actual y la evolución del desarrollo de la Estrategia Canaria de Enfermedades Raras 2023-2026 en la sanidad canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. (I-82)

Página 25



PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

11L/PNLP-0295 Del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre agilización y priorización en la concesión del grado de discapacidad del 33% a las personas diagnosticadas con cáncer de mama, y reconocimiento de situación de especial vulnerabilidad de personas afectadas por enfermedades graves e invalidantes

(Registro de entrada núm. 202510000008254, de 29/7/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de septiembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.1. Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre agilización y priorización en la concesión del grado de discapacidad del 33% a las personas diagnosticadas con cáncer de mama, y reconocimiento de situación de especial vulnerabilidad de personas afectadas por enfermedades graves e invalidantes

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de septiembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento, a instancia del diputado José Manuel Bermúdez Esparza, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cuando una persona es diagnosticada de cáncer su situación laboral, económica, social y emocional puede verse gravemente alterada.

Esta enfermedad no solo tiene un impacto físico evidente, sino que también puede actuar como desencadenante o agravante de un riesgo socioeconómico considerable, tanto para la persona afectada como para su entorno familiar.

En el caso concreto del cáncer de mama, las pacientes se enfrentan a importantes dificultades para mantener su actividad laboral habitual. Muchas se ven obligadas a abandonar su empleo, reducir su jornada o modificar sus condiciones de trabajo debido a la necesidad de asistir a tratamientos, consultas médicas o por las secuelas físicas y psicológicas de la enfermedad.

Esta situación conlleva una pérdida significativa de ingresos y un aumento de los gastos, tanto directos como indirectos (desplazamientos, alimentación específica, productos de apoyo, medicación, etcétera.).

Desde el punto de vista psicológico, los tratamientos prolongados y agresivos afectan directamente a la calidad de vida, la autoestima y la salud mental de las pacientes.

El 36% de las mujeres con cáncer de mama sufre depresión y el 55% presenta trastornos relacionados con la ansiedad o la adaptación al proceso, que les genera un fuerte impacto emocional. Estas condiciones dificultan seriamente el retorno al trabajo y, en muchos casos, generan una incapacidad mayor que la propia enfermedad.

A nivel físico, pueden experimentar secuelas como fatiga crónica, linfedema, neuropatías o pérdida de fuerza y movilidad, entre otras, que limitan de forma clara su funcionalidad. Asimismo, los efectos visibles en la piel, el cabello o las uñas –producto de los tratamientos oncológicos– pueden ocasionar alteraciones en las actividades básicas de la vida diaria, especialmente si no reciben un abordaje adecuado desde la estética oncológica o la fisioterapia especializada.

En el ámbito nutricional, las alteraciones digestivas, la falta de apetito o el cambio en el gusto y la necesidad de una alimentación específica repercuten directamente en el estado general de la paciente, pudiendo llegar a provocar desnutrición o debilidad extrema.

Por ello, es necesario reconocer y priorizar la concesión del grado de discapacidad de al menos el 33% (revisable) a las personas diagnosticadas de cáncer de mama durante su proceso oncológico, lo cual permitiría su acceso a recursos y apoyos que hoy en día muchas no reciben por no contar aún con una resolución administrativa oficial, a pesar de padecer una enfermedad invalidante.

A esto hay que añadir que muchas de estas personas se encuentran solas, sin red de apoyo y con importantes limitaciones para realizar actividades básicas de la vida diaria, como son el aseo, la alimentación, los desplazamientos, la gestión sanitaria o del hogar, etcétera.

Por lo expuesto:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que:

1. Agilice y priorice la concesión del grado de discapacidad del 33% (revisable) a las personas diagnosticadas con cáncer de mama, al menos durante el tiempo que dure el tratamiento activo o mientras persistan secuelas invalidantes derivadas del mismo.

2. Reconozca la situación de especial vulnerabilidad de aquellas personas que, afectadas por enfermedades graves e invalidantes, aún no cuentan con una resolución de discapacidad o dependencia y que carecen de apoyos familiares o institucionales suficientes para afrontar su día a día.

3. Habilite líneas de financiación específicas para proyectos que tienen por objetivo dar respuesta a estas carencias, proporcionando atención y asistencia personalizada en domicilio y otros recursos complementarios, promoviendo así la calidad de vida, la autonomía y la equidad en el acceso a los cuidados.

En Canarias, a 29 de julio de 2025. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.

11L/PNLP-0296 Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre la obesidad

(Registro de entrada núm. 20251000008384, de 31/7/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de septiembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.2. Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre la obesidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de septiembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancia de la diputada María Esther González González y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la proposición no de ley sobre la obesidad para su tramitación ante el pleno de la Cámara:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 43 de la Constitución española reconoce el derecho a la protección de la salud. Compete, además, a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

En la actualidad, la obesidad se considera una crisis sanitaria de ámbito mundial, representando uno de los principales problemas de salud pública, tanto en entornos desarrollados como en vías de desarrollo.

Según datos recientes, el 18,7% de la población adulta en España presenta obesidad, y el 55,8% tiene exceso de peso. En Canarias, la situación es más grave, ya que las islas se encuentran entre las comunidades con mayor prevalencia de obesidad tanto en adultos como en niños. Específicamente, el 35,5% de la población infantil en Canarias presenta obesidad, posicionando a las islas como la segunda comunidad autónoma con mayores tasas de obesidad infantil en el país.

La obesidad aumenta significativamente el riesgo de enfermedades crónicas como diabetes tipo 2, enfermedades cardiovasculares, (osteoarticulares, respiratorias, psicológicas), hipertensión y varios tipos de cáncer. Además, tiene un impacto económico considerable en el sistema de salud. Se estima que la obesidad incrementa los costos sanitarios en España en un 20%, con un gasto que asciende a aproximadamente 2.800 millones de euros anuales, lo que representa el 7% del gasto total en salud del país.

El impacto económico no se limita a los costos directos del tratamiento médico. Los costos indirectos, como el absentismo laboral y la reducción de la productividad, también son significativos. Estudios recientes indican que las personas con obesidad tienen menos probabilidades de empleo, lo que se traduce en una pérdida económica equivalente a la de 479.000 trabajadores a tiempo completo cada año en España.

Tomando como referencia iniciativas recientes en el Reino Unido, donde se están evaluando los beneficios del uso de medicamentos antiobesidad inyectables para tratar la obesidad en personas en situación de desempleo, se propone adoptar un enfoque similar en España, tomando como referencia a la población de las islas para la realización del estudio. Un estudio de este tipo podría ayudar a evaluar no solo los beneficios de salud para los pacientes, sino también el impacto positivo en la empleabilidad y el posible ahorro económico para el sistema sanitario.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a:

- 1. Catalogar la obesidad como una enfermedad crónica dentro de la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud.*
- 2. Adoptar las medidas necesarias para financiar el tratamiento farmacológico de la obesidad por el Sistema Nacional de Salud.*
- 3. Realizar un plan integral de abordaje y detección precoz de la obesidad con especial atención a la obesidad infantil.*
- 4. Promover la realización de un estudio exhaustivo sobre la administración de medicamentos antiobesidad inyectables en personas trabajadoras obesas en situación de desempleo, evaluando su impacto en la mejora de la salud, la empleabilidad y el posible ahorro para el sistema sanitario.*

Canarias, a 31 de julio de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

11L/PNLP-0299 Del GP Socialista Canario, sobre condonación parcial de la deuda de la Comunidad Autónoma de Canarias

(Registro de entrada núm. 202510000009210, de 1/9/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de septiembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.4. Del GP Socialista Canario, sobre condonación parcial de la deuda de la Comunidad Autónoma de Canarias
De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de septiembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias del diputado Manuel Hernández Cerezo, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre “condonación parcial de la deuda de la Comunidad Autónoma de Canarias” para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

ANTECEDENTES

El Gobierno de España ha demostrado durante los últimos siete años, bajo la presidencia de Pedro Sánchez, su indudable compromiso con nuestro modelo de organización territorial y con la suficiencia financiera y la sostenibilidad de las cuentas de las comunidades autónomas que integran nuestro Estado. Muestra de ese compromiso es que durante este período las autonomías, además de recibir 300.000 millones de euros más que en los siete años anteriores, alcanzando aquellas la mayor financiación de su historia, también han recibido un apoyo económico sin precedentes para afrontar tanto la crisis económica derivada de la pandemia de la COVID-19 como las consecuencias acaecidas producto de la guerra de Ucrania.

En ese compromiso con nuestro Estado autonómico, el Gobierno de España, a través del Ministerio de Hacienda, lanzó una propuesta de condonación parcial de la deuda de las comunidades con el objetivo de paliar el sobreendeudamiento al que se vieron abocadas durante la crisis financiera; período que contrasta con el apoyo que han recibido durante el Gobierno de Pedro Sánchez para afrontar las crisis económicas mencionadas derivadas de la emergencia sanitaria y del conflicto bélico.

La citada propuesta fue presentada en el Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el pasado 26 de febrero, y suponía la asunción por parte del Estado de 83.252 millones de euros de deuda de las comunidades autónomas, partiendo de la premisa de reconocer que la respuesta que se dio en la anterior crisis financiera por parte del Gobierno central no fue adecuada, lo que supuso un fuerte deterioro de las cuentas de las comunidades autónomas.

La metodología parte, precisamente, del cálculo del sobreendeudamiento, de modo que se compara el crecimiento de la deuda autonómica durante la crisis financiera, es decir, entre el 31 de diciembre de 2009 y el 31 de diciembre de 2013 con el crecimiento del pasivo autonómico durante el período de la pandemia y el mayor impacto de la guerra de Ucrania, es decir, desde el 31 de diciembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2023. En el primer período, la deuda aumentó en 109.582 millones y, en el segundo, en solo 29.272 millones, lo que refleja el apoyo que han recibido del Estado.

El diferencial alcanza los 80.310 millones de euros y esa es la cuantía inicial a condonar. El siguiente paso utilizado por el Ministerio de Hacienda consiste en fijar el reparto entre comunidades autónomas, y para ello, la metodología se divide en tres fases, de acuerdo con la información facilitada por el Gobierno de España:

En una primera fase, el grueso del reparto de la condonación se realiza a través del criterio de población ajustada. De hecho, el 75% del sobreendeudamiento detectado de 80.310 millones se realiza en función del peso de la media de la población ajustada de cada comunidad entre 2010 y 2022. Esta distribución alcanza los 60.232 millones y supone que la condonación media conjunta de todas las comunidades se sitúa en el 19% de su deuda a cierre de 2023.

En una segunda fase se logra que ninguna comunidad autónoma quede por debajo de la media de condonación por población ajustada. Por tanto, se eleva la condonación de aquellas comunidades por debajo de la media para garantizar que al menos tengan un 19% de condonación de deuda, lo que supone añadir en la distribución 11.514 millones más de condonación.

Y en una tercera y última fase se realizan dos ajustes adicionales: en el primero, se identifica a la comunidad autónoma que con la metodología seguida hasta ahora presenta una mayor condonación por habitante ajustado, que es la Comunidad Valenciana con 2.284 euros; y en el segundo se fija una condonación adicional hasta alcanzar ese mismo nivel para las comunidades autónomas que han tenido durante el período 2010-2022 una financiación homogénea por habitante ajustado inferior a la media. Con este mecanismo, se asignan otros 10.590 millones de condonación.

Asimismo, se fija también una compensación adicional de 917 millones para aquellas comunidades que hayan ejercido al alza sus competencias normativas en el IRPF. En concreto, se concede una condonación adicional del 10% para las comunidades que hayan ejercido sus competencias al alza por encima de la media y un 5% para las que lo hayan hecho por debajo de la media. Se reconoce así el esfuerzo fiscal que exigieron algunas comunidades a sus ciudadanos para mejorar la situación presupuestaria y fiscal.

Se trata de una medida histórica, que contó con el visto bueno del propio ministerio y de las comunidades presentes en la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera, y su implantación tiene como vocación beneficiar la sostenibilidad de las finanzas autonómicas, facilitar su acceso a los mercados en mejores condiciones así como reducir el nivel de pasivo y de intereses de la deuda, lo que permitirá a su vez fortalecer el Estado de bienestar y permite a las comunidades destinar más recursos a políticas públicas como educación, sanidad o servicios sociales.

En el caso de Canarias, nuestra comunidad autónoma sale muy beneficiada del acuerdo alcanzado en el seno del Consejo de Política Fiscal, pues supone una condonación de 3.259 millones del pasivo autonómico, esto es, el 50% de la deuda de la comunidad autónoma a 31 de diciembre de 2023, que ascendía a la cantidad de 6.518 millones de euros. De esta manera, nuestra región se convierte, en términos relativos, en el territorio más beneficiado de nuestro país.

Y ello es así porque los elementos correctores mencionados anteriormente que ha aplicado el Gobierno de España benefician a las islas, de modo que estas podrán recibir un trato justo por ser una comunidad poco endeudada. Si no, jamás se hubiera llegado al 50% de quita de su deuda.

Conviene precisar que estamos ante una medida que afecta a la deuda de las comunidades autónomas, y no a su financiación en sentido estricto, y por ello el criterio a aplicar no debe ser confundido de forma malintencionada como algunas formaciones políticas pretenden. No podemos obviar que, si comparamos la quita de la deuda con el producto interior bruto, que es el parámetro habitual que se usa para su medición y para la fijación de los objetivos de sostenibilidad financiera, Canarias ha quedado muy por encima de la media nacional, y muy beneficiada en relación a otras comunidades autónomas.

En este sentido, flaco favor hacen a los intereses de Canarias quienes pretenden aplicar un criterio de reparto de la condonación por habitante, pues no solo es arbitrario y ajeno al criterio normativamente asentado de medición de la deuda, sino que, si lo extrapoláramos a otras cuestiones, como al propio sistema de financiación autonómico, Canarias saldría claramente perjudicada.

Cabe recordar en este punto que cuando el Gobierno de España desplegó un paquete de ayudas económicas sin precedentes para paliar el impacto económico de la COVID-19 en nuestro país, el criterio objetivo aplicado fue la afección producida en el tejido productivo de cada uno de los territorios, como parámetro idóneo aplicando la lógica y la razonabilidad. Y lo hizo en defecto de cualquier otro criterio, incluido el criterio de reparto por habitante; medida que hubiera sido a todas luces injusta.

El acuerdo alcanzado en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera debe materializarse a través de las modificaciones legales oportunas, por lo que deberá ahora iniciarse su correspondiente tramitación parlamentaria en las Cortes Generales y, posteriormente, el Estado y las comunidades autónomas deberán conveniar la condonación, en tanto se trata de una medida de carácter voluntario para las autonomías.

Es precisamente este carácter voluntario, unido a las críticas por parte de miembros del Gobierno de Canarias (salvo que estemos ante un nuevo ejercicio de hipocresía política) lo que exige un pronunciamiento claro y expreso de este Parlamento en apoyo a la propuesta de condonación formulada por el Ministerio de Hacienda, pues la ciudadanía de Canarias no puede permitir que su Gobierno renuncie a mejorar su posición financiera y, en última instancia, a tener más recursos económicos para mejorar las servicios públicos de las islas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara para su aprobación por el pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a apoyar la propuesta de condonación parcial de la deuda de la Comunidad Autónoma de Canarias, que ascendería a 3.259 millones de euros y, en consecuencia, a suscribir, una vez aprobada la norma que así lo habilite, un convenio con el Gobierno de España para condonar parcialmente la deuda de nuestra comunidad.

Canarias, a 1 de septiembre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/PNLP-0300 *Del GP Socialista Canario, sobre ayudas Posei a fincas destruidas por el volcán Tajogaite*

(Registro de entrada núm. 20251000009500, de 4/9/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de septiembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.1. Del GP Socialista Canario, sobre ayudas Posei a fincas destruidas por el volcán Tajogaite

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de septiembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre “Ayudas al Posei de fincas destruidas por el volcán Tajogaite” para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

ANTECEDENTES

La erupción volcánica del Tajogaite, en septiembre de 2021, es la mayor catástrofe acaecida en Canarias en los últimos siglos. Para la isla de La Palma y especialmente para el valle de Aridane, que comprende los municipios de El Paso, Los Llanos de Aridane y Tazacorte, supuso un auténtico drama económico, medioambiental y humano.

La pérdida de más de 1.300 viviendas, colegios, comercios, polígonos industriales, un cementerio y más de 400 explotaciones agrícolas y ganaderas afectó a la mayoría de vecinos y vecinas del valle. A pesar de no tener que lamentar daños personales, esta erupción supuso un drama personal para muchas personas, que vieron cómo su proyecto de vida quedaba sepultado por la lava del Tajogaite.

En lo que respecta al sector primario, durante la erupción la flota pesquera del puerto de Tazacorte quedó confinada, sin poder faenar. Numerosas explotaciones ganaderas se vieron afectadas por la lava, obligando al desalojo y traslado de animales a otras zonas. En cuanto al sector platanero, verdadero motor económico del valle, se vio tremadamente afectado por el volcán.

Trabajar cada día durante la erupción y en los meses posteriores fue una labor titánica. El traslado a las zonas al sur del volcán se debía hacer por carretera tras un largo viaje rodeando la isla por el sur, o bien en barcazas militares que atracaban en la playa de Puerto Naos. A todo eso se sumaba las malas condiciones de trabajo, con ruidos, gases y cenizas, a lo que se le sumaba la incertidumbre de la erupción y la impotencia de las personas frente a un evento natural que escapaba a cualquier control.

Todas las explotaciones del valle se vieron afectadas por la caída de copiosa ceniza del volcán, que destruyó la mayor parte de la producción y que produjo el colapso de numerosos invernaderos, que no soportaron el peso de la ceniza acumulada sobre ellos. Además, más de 220 hectáreas de platanera se vieron sepultadas por la lava en su camino hacia el mar.

El Gobierno de Canarias, desde el primer día y en coordinación diaria con el sector platanero, cooperativas y asociaciones, se tomaron decisiones para compensar las pérdidas y reconstruir la zona, con el apoyo financiero del Gobierno de España.

Durante la erupción, se instalaron plantas desaladoras de emergencia para compensar las roturas de redes de riego y la falta de agua en la zona de Las Hoyas-Remo. En diciembre de 2021 se adelantaron los pagos por compensaciones de pérdida de renta a los agricultores.

Además, en diciembre de 2021 se adelantó el pago del 70% (en lugar del 50% habitual) de las ayudas del Posei a todo el sector platanero, gracias a la solidaridad de la Unión Europea y al apoyo del resto del sector en Canarias.

En febrero de 2022 se convocaron ayudas para la recuperación de instalaciones, como invernaderos, riegos, plantas y para la reconstrucción de las primeras fincas en bordes de colada, cuyos primeros abonos se realizaron en 2023, por más de 26 millones de euros.

En septiembre de 2022, el Gobierno de Canarias finalizó la recuperación de las redes de riego de las comunidades Hoyas-Remo, Tenisca y Las Haciendas sepultadas por el volcán en las zonas de Tazacorte (camino de San Isidro).

Durante el año 2022 y 2023, el Gobierno de Canarias realizó un estudio de viabilidad para la recuperación de las fincas sobre el volcán, desarrollando un proyecto de repartelación agraria financiada con fondos públicos, para la recuperación conjunta de la zona afectada y la construcción de todos los servicios necesarios.

Además, el Gobierno de Canarias desarrolló un decreto consensuado en numerosas reuniones con la mayoría de las cooperativas y asociaciones plataneras del valle. El objetivo de este plan era garantizar la reconstrucción de la zona agrícola desde la Administración pública, con los pequeños productores en el centro de las políticas públicas, con una visión más eficaz, moderna, eficiente y sostenible en el uso de recursos.

Paralelamente, el Gobierno de Canarias negoció con la Dirección General de Agricultura de la Comisión Europea la necesidad del mantenimiento de los históricos de producción de la zona, así como la necesidad del pago de las ayudas Posei para los agricultores afectados, con el objetivo de mantenerlos ligados al sector durante el tiempo necesario para la recuperación de las parcelas, obteniendo el compromiso de la Unión Europea de mantenerlos hasta el año 2024, con la condición de que los agricultores se comprometieran a la recuperación de sus explotaciones.

Con el cambio en el Ejecutivo del Gobierno de Canarias tras las elecciones del año 2023, se interrumpieron los trabajos relacionados con la recuperación pública de la zona platanera, a pesar de la inversión realizada hasta el momento, el compromiso de los técnicos del Gobierno y a pesar de la voluntad mayoritaria del sector.

Desde entonces, la reconstrucción prácticamente se ha paralizado, debido a la falta de ayudas públicas para la recuperación de fincas a través de fondos europeos, la falta de ayudas a la compensación de pérdida de rentas como a la falta de indemnizaciones por pérdidas de las explotaciones, así como la falta de inversión pública para la recuperación de pistas agrícolas y de servicios en la zona, como redes de riego o suministro eléctrico.

Agricultores que confiaron en el Gobierno para la recuperación y que se habían comprometido a la misma, recibiendo a cambio las ayudas del Posei, se encuentran en la actualidad en un limbo y llenos de incertidumbre.

Sin una apuesta clara por la reconstrucción por parte del actual Ejecutivo, los agricultores que no sean capaces de reconstruir sus explotaciones se verán abocados a devolver esas ayudas Posei que han recibido desde el año 2022 y que en muchos casos ha sido la única fuente de ingresos para estas familias.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a defender ante la Unión Europea que los agricultores con explotaciones destruidas por el volcán y que no han podido ser recuperadas no deban devolver las subvenciones del programa Posei recibidas desde la erupción volcánica.*

2. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a buscar el instrumento jurídico adecuado para compensar con fondos propios a los agricultores que tuvieran que devolver los pagos del Posei, en el caso de que la Unión Europea no aceptara la propuesta instada en el apartado anterior.*

Canarias, a 4 de septiembre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/PNLP-0301 Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre la defensa de los intereses de Canarias frente a las decisiones del Gobierno de España lesivas y discriminatorias para las islas, promoviendo la defensa de una financiación justa para el archipiélago

(Registro de entrada núm. 202510000009574, de 8/9/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de septiembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.2. Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre la defensa de los intereses de Canarias frente a las decisiones del Gobierno de España lesivas y discriminatorias para las islas, promoviendo la defensa de una financiación justa para el archipiélago

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de septiembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento, a instancia de la diputada doña Socorro Beato Castellano, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El actual modelo de financiación autonómica está reglamentado en la Constitución española y en la *Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas* (Lofca). El modelo se alcanzó a través de un proceso que exige la participación del conjunto de comunidades autónomas y su aprobación final por el Congreso de los Diputados, por tratarse de materias de ley orgánica de aplicación general.

Los requisitos legales y democráticos a partir de los cuales deben abordarse los cambios del sistema de financiación autonómica requieren ser afrontados de forma multilateral en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, en el que están representadas todas las comunidades autónomas y el Estado. Toda reforma relevante del modelo debe ser debatida y pactada en dicho órgano antes de ser elevada al Congreso de los Diputados.

La modificación sustancial de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (Lofca) requiere de la imprescindible aprobación por el Congreso y, en ocasiones, también la aprobación del Senado. El Congreso de los Diputados representa a la soberanía nacional, por lo que únicamente el debate y la votación de sus diputados confieren plena legitimidad democrática y generalidad a la reforma.

El acuerdo político pactado entre los presidentes Sánchez e Illa, materializado en el seno de la Comisión Bilateral Generalitat-Estado, suscrito y defendido por el ministro de Política Territorial y Memoria Democrática, Ángel Víctor Torres, ni es suficiente ni tiene validez normativa al carecer del rango legal necesario para modificar el sistema vigente. Dicho acuerdo representa una maniobra política dirigida a alterar la legalidad porque el mismo no puede suplantar el procedimiento parlamentario ni excluir al resto de territorios.

El referido acuerdo sobre una financiación singular para Cataluña que únicamente atiende a las singularidades de Cataluña y sus aspiraciones de autogobierno y autonomía fiscal, con una asunción de competencias en el IRPF por el gobierno catalán, atenta contra los principios constitucionales y es lesivo para el resto de comunidades autónomas.

Por ello, la posición del Grupo Nacionalista Canario es la de exigir el cumplimiento y el respeto de los principios democráticos de igualdad, transparencia y participación, así como, de los límites de la legalidad constitucional y estatutaria. Cualquier proceso de reforma del actual modelo de financiación autonómica que ignore los mecanismos establecidos, para garantizar la pluralidad y la legalidad estatal, es antidemocrático por tratarse de una imposición unilateral y exclusiva.

No es democrático ni legal pretender modificar el modelo de financiación autonómica únicamente mediante un acuerdo bilateral Estado-comunidad autónoma sin debate y aprobación en el Congreso. La legitimidad democrática exige la participación y aprobación de las comunidades autónomas a través del Consejo de Política Fiscal y Financiera y de las Cortes Generales.

El actual sistema de financiación establece una convivencia de complejo equilibrio entre dos modelos de financiación, el de concierto, amparado por la disposición adicional primera de la Constitución para el País Vasco y Navarra y el Régimen General de Financiación Autonómica para el resto de las quince comunidades, soportado sobre los artículos 2 y 156 de la Constitución.

De prosperar este acuerdo bilateral, según las primeras estimaciones, supondría para Canarias una pérdida de cerca de 2.500 millones de euros anuales, en concreto según algunas estimaciones iniciales unos 2.457 millones, al tiempo que implicaría la quiebra de la caja común y la ruptura del principio de solidaridad. Esto pondría en riesgo la mejora y el mantenimiento de los servicios públicos esenciales como la Sanidad, la Educación y los Servicios Sociales en las islas.

El archipiélago depende de un sistema que compensa las desigualdades estructurales entre territorios, por lo que la modificación del sistema, en la línea que se ha presentado, aumentará la brecha entre comunidades ricas y pobres en el que las primeras podrán bajar sus impuestos y las segundas no podrán financiar sus servicios esenciales, convirtiendo a España en un estado injusto e insolidario.

Mientras, Canarias sigue sin poder usar su superávit para mejorar la sanidad o la dependencia por la injusta y sectaria aplicación de la regla de gasto, el PSOE otorga a Cataluña un sistema fiscal privilegiado. El contenido del acuerdo de financiación del PSOE a los partidos nacionalistas catalanes que le apoyan para mantener el Gobierno de Pedro Sánchez representa la ruptura de la arquitectura fiscal española y pone en riesgo los principios constitucionales de solidaridad, equidad e igualdad de acceso a los servicios públicos de todos los ciudadanos.

Además, el pasado 2 de septiembre de 2025 el Consejo de Ministros ha aprobado el anteproyecto de ley de medidas excepcionales de sostenibilidad financiera para las comunidades autónomas de régimen común a fin de condonar la deuda a las comunidades autónomas en el que se establece una metodología para el cómputo de la condonación de la deuda arbitraria y discriminatoria y que supondrá, según las estimaciones, un perjuicio de 1.710 millones de euros para Canarias.

Según los informes elaborados por la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea del Gobierno de Canarias, la metodología del ministerio, en la fase 2, favorece a las comunidades más endeudadas, lo que supone un agravio comparativo con aquellas que han demostrado mayor responsabilidad financiera como es el caso de Canarias al ser una comunidad cumplidora con los objetivos de déficit y endeudamiento.

Asimismo, en la fase 3 se introduce una limitación que establece que el importe total a condonar no puede superar el 50% de la deuda. Esta limitación solamente afecta a las cifras de Canarias y supone un grave perjuicio en el cómputo final.

Además, el anteproyecto incorpora otra penalización para Canarias al señalar que del importe total a absorber de cada comunidad autónoma se detraerá la deuda pendiente de reducir o cualquier otro exceso de financiación de ejercicios anteriores. Esto afecta directamente al superávit de la comunidad autónoma, que se deducirá del importe de deuda pública que asumirá el Estado, y que, además, tendrá que destinarse obligatoriamente a la reducción de deuda. En ningún caso, se podrá destinar a garantizar las necesidades de los canarios ni a rebajar impuestos.

Por todas estas razones urge promover un acuerdo con la posición unánime del Parlamento de Canarias, de todas las instituciones y del conjunto de la sociedad del archipiélago en la defensa de Canarias y a favor de la legalidad y la democracia, el rechazo del pacto bilateral alcanzado por las presidencias de los gobiernos de España y de Cataluña para la modificación del actual modelo de financiación autonómica, así como el rechazo de los criterios y la metodología utilizada para el computo de la condonación de la deuda a las comunidades autónomas.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario eleva a la Mesa de la Cámara para su aprobación por el pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Primero: El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a continuar defendiendo los intereses de Canarias frente a las decisiones del Gobierno de España, lesivas y discriminatorias para las islas, y a continuar promoviendo la defensa de una financiación justa para el archipiélago.

Segundo: El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a rechazar el acuerdo bilateral sobre financiación singular de Cataluña pactado entre los presidentes Sánchez e Illa en el seno de la Comisión Bilateral Generalitat-Estado, suscrito y defendido por el ministro de Política Territorial y Memoria Democrática, Ángel Víctor Torres, por ser contrario a los requisitos legales y democráticos vigentes y por los perjuicios graves que supondría para la financiación de los servicios públicos esenciales de Canarias al implicar una pérdida, según algunas estimaciones iniciales, de cerca de 2.457 millones de euros anuales de financiación para las islas.

Tercero: El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a manifestar la disconformidad con el anteproyecto de ley de medidas excepcionales de sostenibilidad financiera para las comunidades autónomas de régimen común, en los términos aprobados por el Consejo de Ministros, sobre la condonación de la deuda a las comunidades autónomas por establecer una metodología para el cómputo de la condonación de la deuda arbitraria y discriminatoria y que supondrá, según las estimaciones, un perjuicio de 1.710 millones de euros para Canarias.

Cuarto: El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España:

1. Al respeto de los principios de unidad, autonomía y solidaridad que conforman los ejes del Estado autonómico.

2. A iniciar un proceso de negociación política, fiscal y financiera sobre el modelo de financiación autonómica de forma multilateral y transparente en el marco del Consejo de Política Fiscal y Financiera que tenga como base la protección del sostenimiento y mejora de los servicios públicos esenciales.

3. A respetar como premisas fundamentales del Sistema de Financiación Autonómica:

- Que el sistema cuente con los recursos adicionales suficientes y respete como mínimo el grado de nivelación o solidaridad del sistema de financiación actual.

- Que Canarias no pierda participación en la variable insularidad en la población ajustada, en todo caso incrementarla, dado que el factor geográfico de la “ultraperiferidad” supone una diferencia sustancial en cómo se prestan los servicios públicos frente a las otras comunidades autónomas.

- Que el sistema considere el nivel de renta en la población ajustada puesto que los niveles de renta y de pobreza tienen una clara incidencia en la demanda de los servicios públicos fundamentales.

- Que no se cuestionen la adicionalidad de los recursos del REF, respetando lo establecido en el artículo 166 del Estatuto de Autonomía de Canarias, garantizando la adicionalidad efectiva de los recursos del REF.

En Canarias, a 8 de septiembre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.

11L/PNLP-0303 Del GP Socialista Canario, sobre revisión del sistema de financiación autonómica que atienda las singularidades de Canarias

(Registro de entrada núm. 202510000009809, de 11/9/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de septiembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.1. Del GP Socialista Canario, sobre revisión del sistema de financiación autonómica que atienda las singularidades de Canarias

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de septiembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias del diputado Manuel Hernández Cerezo, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre “revisión del sistema de financiación autonómica que atienda las singularidades de Canarias” para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

ANTECEDENTES

El actual modelo de Sistema de Financiación Autonómica (SFA), aprobado mediante la Ley 22/2009, del 18 de diciembre, entró en vigor el 1 de enero de 2009, y se diseñó sobre los principios de suficiencia global, equidad y autonomía. Y si bien se esperaba su actualización en el año 2014, este modelo ha operado hasta la actualidad.

Ese prolongado retraso ha provocado que la financiación autonómica soporte deficiencias estructurales: infrafinanciación de ciertas comunidades, falta de equidad y debates frecuentes sobre su suficiencia. Asimismo, este modelo ha mostrado limitaciones ante cambios demográficos, fiscales y territoriales, mostrándose claramente insuficiente para atender las necesidades financieras de las comunidades autónomas que permitan la adecuada prestación de unos servicios públicos de calidad, y haciendo de su reforma una necesidad cada vez más imperiosa.

Sin embargo, no vale cualquier reforma, sino que es necesaria una que atienda al coste real de los servicios públicos, así como a las peculiaridades y singularidades de las diferentes comunidades autónomas, incluida la de Canarias, con el objetivo de asegurar a sus habitantes unos servicios públicos de calidad a través de un sistema de financiación que se fundamente en los principios de igualdad, equidad y solidaridad en la prestación de esos servicios.

Con ese objetivo, el Gobierno de España ha comenzado a dar pasos para revisar el actual modelo de financiación, partiendo de la base de que cada reforma operada ha incrementado los recursos disponibles para todas las comunidades autónomas, ha profundizado en su autogobierno, ha mejorado la corresponsabilidad fiscal y ha garantizado la solidaridad interterritorial.

En consecuencia, el modelo que se impulse debe garantizar mayores recursos para todas las comunidades autónomas, mecanismos de solidaridad y reconocimiento de las singularidades. Además, el nuevo sistema deberá contribuir a un reparto más justo de la financiación, cerrando el camino al *dumping fiscal* e incorporando mecanismos que permitan, en el largo plazo, la convergencia de las rentas entre las autonomías.

Todo ello deberá llevar aparejado, además, el desarrollo herramientas y mecanismos de cooperación, coordinación, armonización y participación territorial en las cuestiones estatales que mejoren el funcionamiento de nuestro modelo territorial, la cogobernanza y la prestación de servicios a la ciudadanía.

En el caso de nuestra comunidad autónoma, la revisión del actual Sistema de Financiación Autonómica se convierte en una oportunidad para seguir fortaleciendo y profundizando en sus singularidades, para contar con los recursos necesarios para prestar unos servicios públicos de calidad, para convertir la corresponsabilidad fiscal en un elemento vertebrador del sistema, y para desarrollar nuestro autogobierno y potenciar la Agencia Tributaria Canaria. En definitiva, constituye una oportunidad histórica para Canarias y para contribuir a fortalecer nuestro Estado autonómico.

Para ello, la revisión del sistema de financiación deberá tener en cuenta las circunstancias socioeconómicas de Canarias y sus singularidades, y en concreto su carácter archipiélgico, de forma que se diga contemplando la variable insularidad en el cálculo del criterio de población ajustada.

Además, cabe traer a colación lo dispuesto en el artículo 166 de nuestro Estatuto de Autonomía, que señala que “Canarias tiene un régimen económico y fiscal especial, propio de su acervo histórico constitucionalmente reconocido y justificado por sus hechos diferenciales”, que se basa en “una política fiscal diferenciada y con una imposición indirecta singular, que se deriva del reconocimiento de las islas Canarias como región ultraperiférica en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea”.

Sin embargo, el citado artículo 166 supedita la adicionalidad al SFA de los recursos del REF a “los términos que determine la Ley Orgánica 8/1980, de Financiación de las Comunidades Autónomas, y sus normas de desarrollo”. Por ello resulta fundamental que una eventual reforma del sistema de financiación siga considerando como adicionales los recursos del REF, en tanto constituyen un instrumento que da respuesta y permite compensar sus hechos diferenciales de lejanía e insularidad, reforzados a su vez por su condición de región ultraperiférica.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara para su aprobación por el pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de España a que siga impulsando una reforma del modelo de financiación autonómica que garantice la prestación de unos servicios públicos de calidad a la ciudadanía, a partir de los principios de igualdad, equidad y solidaridad, especialmente en Sanidad, Educación y protección social, a través de una negociación multilateral entre las comunidades autónomas, sin perjuicio de la relación bilateral del Estado con cada comunidad autónoma en función de lo recogido en los diferentes estatutos.*

2. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que defienda, en el marco de la revisión del Sistema de Financiación Autonómica, un modelo que:*

a. Impulse al alza la convergencia de la renta per cápita entre todas las CC. AA. a través del refuerzo de instrumentos de nivelación entre territorios, preferiblemente a través del impulso del Fondo de Compensación Interterritorial, instrumento de solidaridad territorial reconocido expresamente en el artículo 158 de la Constitución.

b. Tenga en cuenta las circunstancias socioeconómicas de Canarias y sus singularidades, y en concreto su carácter archipiélago, de forma que, al menos, se mantenga la ponderación actual de la variable insularidad, fijada en un 0,6% en el cálculo del criterio de población ajustada.

c. Mantenga la adicionalidad de los recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, teniendo en cuenta que, tanto el artículo 3.4 de la Ley 19/1994 como el artículo 166.3 EAC, supeditan la adicionalidad de los recursos del REF a “los términos que determine la Ley Orgánica 8/1980, de Financiación de las Comunidades Autónomas, y sus normas de desarrollo”.

d. Incluya la supresión definitiva de la compensación al Estado por la supresión del IGTE, en la medida que el acuerdo alcanzado por la Comisión Mixta de Transferencias del 16 de noviembre de 2015 suspende la compensación anual hasta la aprobación del nuevo sistema de financiación autonómica.

e. Contemple la cláusula de statu quo, que garantiza que, en ningún caso, la modificación del actual Sistema de Financiación Autonómica implicará una reducción de los recursos que actualmente percibe nuestra comunidad autónoma.

f. Avance en la corresponsabilidad fiscal de las diferentes comunidades autónomas y, en ningún caso, debe dar cobertura a la menor recaudación de las comunidades autónomas derivada de las bajadas impositivas que adopten. Para ello, se debe revisar la composición y armonización de la cesta de tributos para evitar la competencia a la baja (dumping fiscal) en impuestos como patrimonio, sucesiones y donaciones o los tramos más altos del IRPF, garantizando a su vez la autonomía fiscal de los territorios.

g. Descentralice la dirección de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para dar más capacidad de decisión a las comunidades autónomas y desplegar una estrategia en red con las haciendas autonómicas, impulsando la coordinación con las CC. AA. En este sentido, la Agencia Tributaria Canaria tiene un camino ya recorrido respecto a otros territorios.

h. Desarrolle herramientas y mecanismos de cooperación, coordinación, armonización y participación territorial que permita implantar el nuevo modelo de financiación, impulsar la cogobernanza y homologar la prestación de servicios a la ciudadanía en todo el territorio nacional.

3. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a participar en las convocatorias del Consejo de Política Fiscal y Financiera para defender esta propuesta y a no ausentarse de sus reuniones para, a través de una negociación multilateral, acordar las bases del nuevo modelo de financiación, sin perjuicio de las relaciones bilaterales estatutariamente reconocidas a los diferentes territorios.*

4. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que mantenga reuniones con los diferentes agentes económicos y sociales de las islas, buscando su apoyo a las propuestas formuladas anteriormente, de cara a ampliar el consenso de la ciudadanía de las islas en torno a un tema trascendental para el futuro de nuestros servicios públicos fundamentales y de nuestra autonomía.*

Canarias, a 11 de septiembre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/PNLP-0304 Del GP Popular, sobre promoción, protección y difusión de las expresiones lingüísticas propias de Canarias*(Registro de entrada núm. 202510000009811, de 11/9/2025)***Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de septiembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.2. Del GP Popular, sobre promoción, protección y difusión de las expresiones lingüísticas propias de Canarias

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de septiembre de 2025. El SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley: "Promoción, protección y difusión de las expresiones lingüísticas propias de Canarias", a instancias de la diputada María Saavedra Hierro para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Canarias posee una identidad cultural única, forjada a través de siglos de historia y marcada por la insularidad, el mestizaje y la convivencia de diversas tradiciones. Entre sus principales señas culturales destacan las expresiones lingüísticas propias de cada isla: formas de hablar, giros, palabras y construcciones que nos identifican como pueblo y que reflejan nuestra forma de entender y vivir la vida.

Estas expresiones forman parte del patrimonio inmaterial de Canarias. No solo son una muestra de nuestra riqueza cultural, sino también una herramienta de cohesión intergeneracional que une a mayores, jóvenes y niños en una misma forma de comunicarse y de transmitir valores.

Sin embargo, el crecimiento demográfico, la movilidad interinsular, nacional e internacional y el cambio en los hábitos de comunicación han provocado que muchas de estas expresiones estén en riesgo de desaparecer. Su uso cotidiano se reduce, especialmente entre las generaciones más jóvenes, lo que hace necesario un esfuerzo colectivo para preservar, visibilizar y valorar este legado lingüístico insular.

Desde las instituciones públicas, en colaboración con las universidades canarias, el Instituto Canario de Desarrollo Cultural y las corporaciones locales, se debe impulsar un plan específico para proteger estas expresiones, documentarlas, fomentar su uso en actividades culturales y reconocerlas como parte de nuestra diversidad lingüística. Se trata de promoverlas desde la vivencia, la oralidad y la cultura popular.

A continuación se relacionan algunas acciones que se llevan a cabo desde diferentes entidades y Administraciones:

- La Academia Canaria de la Lengua promueve el conocimiento y uso de los canarismos desde el plano lexicográfico y filológico.

- Las universidades públicas canarias han desarrollado investigaciones sociolingüísticas, diccionarios y materiales divulgativos.

- El Instituto Canario de Desarrollo Cultural ha apoyado proyectos de recopilación oral y memoria lingüística.

- Y la Radiotelevisión Canaria, en momentos puntuales, ha dado visibilidad al habla tradicional.

Sin embargo, estas iniciativas son parciales y, en muchos casos, desconectadas entre sí. Canarias no cuenta con un plan integral, transversal y sostenido de protección de nuestras expresiones lingüísticas y su correcta promoción, ni existe una estrategia interinstitucional activa que garantice su transmisión, uso y valorización como parte esencial de nuestro patrimonio cultural inmaterial.

La Unesco insiste en que las hablas regionales, especialmente aquellas en riesgo de retroceso, deben ser protegidas como elementos vivos de la diversidad cultural. Es nuestra responsabilidad como representantes públicos adoptar medidas coordinadas que frenen esta pérdida y la transformen en oportunidad educativa, cultural y social.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Elaborar, con la colaboración de las universidades públicas canarias, el Instituto Canario de Desarrollo Cultural y las corporaciones locales, un plan de protección y promoción de las expresiones lingüísticas propias de Canarias, que recoja, visibilice y difunda el acervo lingüístico popular de las distintas islas, con especial atención a las expresiones en riesgo de olvido.

2. Fomentar su uso y conocimiento a través de proyectos culturales, festivales, actividades comunitarias, publicaciones y espacios de creación intergeneracional.

3. Promover campañas de sensibilización y comunicación que refuercen el valor de estas expresiones como parte esencial de la identidad canaria, especialmente en contextos de migración o convivencia multicultural.

4. Apoyar a investigadores, creadores y agentes culturales que trabajen en la documentación, recuperación y uso artístico y literario de estas expresiones, incentivando su presencia en medios, redes y productos culturales.

En el Parlamento de Canarias, a 11 de septiembre de 2025. LA PORTAVOZ, Reverón González.

11L/PNLP-0309 Del GP Socialista Canario, sobre la condena del genocidio del pueblo palestino, la violencia en Oriente Medio y la defensa de la paz

(Registros de entrada núms. 202510000009913 y 202510000010084, de 15 y de 17/9/2025, respectivamente)
Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 17 de septiembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

3.1. Del GP Socialista Canario, sobre la condena del genocidio del pueblo palestino, la violencia en Oriente Medio y la defensa de la paz

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de septiembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias del diputado Gustavo Adolfo Matos Expósito, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la condena del genocidio del pueblo palestino, la violencia en Oriente Medio y la defensa de la paz para su tramitación ante el pleno, que se basa en:

ANTECEDENTES

El Parlamento de Canarias, como institución democrática, no puede guardar silencio ante la tragedia que vive el pueblo palestino. Durante décadas Palestina ha sufrido ocupación, colonización, bloqueo y una violencia sistemática que en la actualidad ha derivado en una situación que diversos organismos internacionales y tribunales han calificado como indicios claros de genocidio y crímenes contra la humanidad.

Los ataques indiscriminados contra la población civil en Gaza han provocado la muerte de decenas de miles de personas, entre ellas un número insosportable de niños y niñas. La destrucción de hospitales, escuelas y viviendas, junto al bloqueo que impide el acceso a agua, medicinas y alimentos, constituyen una violación flagrante del derecho internacional y de las resoluciones de Naciones Unidas.

Ninguna causa, por legítima que sea, justifica la violencia o la guerra. Por ello, es compatible condenar sin paliativos la violencia ejercida por Hamás y sus ataques contra población civil israelí, y al tiempo condenar el genocidio sobre la población palestina.

La paz no puede construirse desde el terror, la violencia ni el exterminio. Se requiere una acción internacional inmediata y decidida que ponga fin al genocidio contra el pueblo palestino que garantece la seguridad de la población israelí y palestina y abra paso a una solución política y justa basada en el respeto al derecho internacional y en el reconocimiento de dos Estados que convivan en paz y seguridad.

Canarias, pueblo solidario y puente entre continentes, no puede permanecer neutral ante la barbarie. Debe alzar la voz contra la injusticia y ponerse del lado de la paz, la justicia y la vida.

Por ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias:

1. *Condena de manera firme y rotunda el genocidio y la violencia sistemática ejercida contra el pueblo palestino, así como la destrucción deliberada de su infraestructura civil y humanitaria.*

2. *Condena igualmente la violencia ejercida por Hamás, cuyos ataques contra civiles israelíes constituyen crímenes de guerra que no tienen justificación alguna.*

3. *Afirma que ninguna causa política, nacional, religiosa o territorial puede justificar la violencia contra población civil, con independencia de quién la inicie o la ejecute.*

4. *Insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a impulsar en el marco de Naciones Unidas, la Unión Europea y la comunidad internacional, todas las acciones necesarias para exigir un alto el fuego inmediato y permanente, la protección de la población civil y la rendición de cuentas de los responsables de crímenes de guerra y de genocidio.*

5. *Insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a mantener su compromiso con el reconocimiento del Estado de Palestina como paso imprescindible hacia la solución de dos Estados y hacia una paz justa y duradera.*

6. *Insta al Gobierno de Canarias a reforzar su cooperación internacional y su ayuda humanitaria con el pueblo palestino, en coordinación con las organizaciones sociales y ONG que trabajan sobre el terreno.*

7. *Reitera el compromiso del Parlamento de Canarias con la paz, la justicia, el respeto al derecho internacional y la defensa de los derechos humanos en cualquier parte del mundo*

Canarias, a 17 de septiembre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/PNLP-0310 *Del GP VOX, para que los españoles puedan conocer el coste de la inmigración ilegal*

(Registro de entrada núm. 202510000010010, de 16/9/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 25 de septiembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.1. Del GP VOX, para que los españoles puedan conocer el coste de la inmigración ilegal

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de septiembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, a instancia del diputado D. Nicasio Galván Sasia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para que los españoles puedan conocer el coste de la inmigración ilegal para su tramitación ante el pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La inmigración ilegal constituye uno de los principales problemas a los que se enfrenta España y, en particular, Canarias, como principal puerta de entrada a Europa. En 2024 se registró un récord de llegadas en las costas españolas, con la llegada de 63.970 inmigrantes ilegales, lo que supone un incremento del 12,5% respecto a 2023. Canarias es la ruta más utilizada, donde se contabilizaron 46.843 del total de las entradas, un 17,4% más que el año anterior, lo que representa el 76% de todas las llegadas por mar a España¹.

Desde que Pedro Sánchez llegó al Gobierno en 2018, han entrado en nuestro país más de 330.000 personas de forma ilegal². Actualmente, se estima que alrededor de 900.000 inmigrantes ilegales residen en España.

El impacto económico de esta realidad es incuestionable. En 2023, el Gobierno destinó aproximadamente 1.800 millones de euros a financiar la inmigración ilegal, incluyendo partidas para asistencia sanitaria, jurídica, social, programas de asilo y apátridas (140 millones), centros de internamiento de extranjeros (10,4 millones), subvenciones a ONG y programas de Atención Humanitaria (130 millones)³. Si sumamos el gasto desde 2018 hasta 2024, el coste acumulado asciende a un aproximado de 12.600 millones de euros, cifra que podría ser mayor debido al crecimiento constante del fenómeno.

En lo relativo a los menores extranjeros no acompañados (menas), al cierre de 2023 había casi 13.000 tutelados en España, con un coste superior a 50.000 euros por menor y año, lo que supone más de 650 millones de euros anuales. En Canarias, solo en 2024 se registraron 6.336 ingresos de menas, un aumento del 15,2% respecto al año anterior⁴.

El Gobierno autonómico destina cada año alrededor de 200 millones de euros a su gestión, mientras que casi la mitad de la población menor de edad en Canarias (44.5%) vive en riesgo de pobreza y exclusión social⁵.

La presión migratoria no solo tiene un coste económico directo, sino que también repercute en la saturación de los servicios públicos. La Sanidad y la Educación en Canarias se encuentran al límite: mientras miles de canarios esperan meses para obtener una cita médica, los recursos se desvían a la acogida de inmigrantes ilegales, con el consiguiente perjuicio para la población local.

En este contexto, resulta imprescindible garantizar la transparencia y rendición de cuentas mediante la actuación de los órganos fiscalizadores. Solo a través de informes exhaustivos de la Audiencia de Cuentas y del Tribunal de Cuentas se podrá conocer con precisión el volumen real de gasto público –directo e indirecto– que se destina a la inmigración ilegal, y valorar así sus repercusiones sobre el Estado del bienestar y las prioridades sociales de los españoles.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX propone para su aprobación la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al:

1. *Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste a la Audiencia de Cuentas a elaborar un informe de fiscalización de todo el gasto directo e indirecto dedicado a inmigración ilegal en cualquier entidad de derecho público sobre la que tenga atribuidas competencias.*

que tenga las más altas competencias.

2. *Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España a instar al Tribunal de Cuentas a realizar un informe de fiscalización de todo el gasto directo e indirecto destinado a inmigración ilegal en cualquier entidad de derecho público de la Comunidad Autónoma de Canarias*

En el Parlamento de Canarias, a 15 de septiembre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasia

11L/PNLP-0311 *Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre eliminación de las barreras aduaneras y fiscales que dificultan el transporte y la movilidad cultural en el archipiélago canario*

(Registro de entrada núm. 2025/0000010344, de 22/9/2025)

Registro de
Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 25 de septiembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.2. Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre eliminación de las barreras aduaneras y fiscales que dificultan el transporte y la movilidad cultural en el archipiélago canario

¹ https://www.interior.gob.es/opencms/export/sites/default/.galleries/galeria-de-prensa/documentos-y-multimedia/balances-e-informes/2024/24_informe_quincenal_acumulado_01-01_al_31-12-2024.pdf

2 <https://www.interior.gob.es/opencms/es/prensa/balances-e-informes/>

3 <https://www.eldebate.com/espagna/20240903/2000-millones-coste-in-migracion-entrada-ilegal> 224153.html

https://www.elperiodico.com/separador/20250102/crisis-men-as-canarias-cumpido-anos-a-hora-migrantes-irregulares/91265928_0.html#:~:text=El%20a%C3%B1o%20se%20cierra.irregulares%20llegados%20a%20las%20islas

5 https://www.elperiodico.com/elpais/2024/01/02/crisis-men-as-can-ari-as-cump-lio-do-a-nos-a-hor-a-mi-grantes-irregularidades/912659228_0.html#:~:text=El%20a%C3%B1o%20se%20cierra,irregularidades%20llegados%20a%20las%20islas

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:
Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.
Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.
Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de septiembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, a instancia del diputado José Alberto Díaz-Estébanez León, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a la eliminación de las barreras aduaneras y fiscales que dificultan el transporte y la movilidad cultural en el archipiélago canario para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Canarias, como comunidad autónoma y región ultraperiférica de la Unión Europea, se encuentra sometida a un Régimen Económico y Fiscal (REF) singular, reconocido en el artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y en la Ley 19/1994. Este marco, y de acuerdo a sus especificidades, ha supuesto que el archipiélago continúe afrontando las barreras estructurales en ámbitos esenciales para la igualdad de derechos de su ciudadanía, entre ellos la cultura, con la intención de garantizar la igualdad de oportunidades a pesar de esas mismas condiciones estructurales.

En el caso de la circulación de bienes culturales –obras de arte, colecciones, exposiciones, etc.–, la consideración de estos trasladados como operaciones de importación y exportación genera cargas fiscales y aduaneras inexistentes para el resto del Estado. A pesar de la existencia de medidas como el artículo 25 bis de la Ley 19/1994, del REF, que establece exenciones para los trasladados con fines de exhibición, esta protección no se extiende a la compraventa de obras de arte. Los trámites, garantías y sobrecostes derivados de esta situación limitan de manera significativa la movilidad de los artistas y agentes culturales canarios, así como el acceso de la ciudadanía del archipiélago a la diversidad cultural.

Se trata de una discriminación estructural, que atenta por tanto contra el artículo 44 de la Constitución española y la Convención de la Unesco sobre la Diversidad de las Expresiones Culturales, donde se establece que los bienes culturales no deben tratarse únicamente como mercancías.

A esta problemática histórica se suma, además, y como muestra concreta de estas dificultades que pueden señalarse como discriminación, la exclusión de los agentes culturales canarios en la preparación y programación de Mondiacult 2025, la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales y Desarrollo Sostenible organizada por la Unesco en Barcelona. El hecho de que la voz de Canarias no haya sido tenida en cuenta en un foro de tal relevancia internacional supone un déficit democrático y un nuevo ejemplo de marginación de nuestro sector cultural.

El Parlamento de Canarias, como máxima institución representativa de la ciudadanía del archipiélago, no puede permanecer ajeno a esta doble discriminación: la derivada de la insularidad y el REF en materia aduanera y fiscal, y la exclusión de la participación en foros internacionales donde se definen políticas culturales globales.

Por todo ello, se formula la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que promueva, impulse y coordine con el Gobierno de España y en el marco de la Unión Europea, las siguientes medidas:

Reconocimiento cultural:

a) Impulsar modificaciones normativas para que los trasladados de obras de arte entre Canarias y el resto del Estado o de la Unión Europea se reconozcan como operaciones culturales y patrimoniales, y no meramente comerciales.

b) Promover medidas específicas al amparo del artículo 349 del TFUE que permitan exceptuar a Canarias de trámites y gravámenes desproporcionados en materia de bienes culturales.

Trámites y garantías aduaneras:

- a) Suprimir o reducir sustancialmente las garantías económicas exigidas en los regímenes de importación/exportación temporal de obras de arte.
- b) Crear una ventanilla única cultural en Canarias que simplifique los trámites aduaneros y fiscales de artistas y entidades culturales.

Exención fiscal y comercialización:

- a) Extender las exenciones fiscales y aduaneras a traslados temporales y definitivos vinculados a la circulación y compraventa de obras de arte.
- b) Adaptar la Ley del REF para proteger específicamente la circulación y comercialización del arte canario, equiparándola a los movimientos dentro del territorio peninsular.

Movilidad cultural y apoyo logístico:

- a) Crear un programa autonómico de apoyo a la movilidad cultural, que cubra gastos de transporte, embalaje, seguros y trámites aduaneros de obras de arte.
- b) Establecer convenios con operadores logísticos, aerolíneas y navieras para abaratar y garantizar el transporte seguro de bienes culturales.

Gobernanza, participación y representación:

- a) Reivindicar la inclusión de los agentes culturales canarios en los foros internacionales de política cultural, como expresión del principio de igualdad y reconocimiento de Canarias como región ultraperiférica.
- b) Poner en marcha un mecanismo de diálogo permanente con los sectores culturales de Canarias para el seguimiento y evaluación de estas medidas.
- c) Garantizar la representación activa de Canarias en delegaciones oficiales españolas a foros culturales internacionales, visibilizando su condición de región ultraperiférica.

En Canarias, a 22 de septiembre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.

11L/PNLP-0312 Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre establecimiento de bonificaciones o incentivos fiscales, de ámbito autonómico y estatal, en favor de los productores agrícolas y ganaderos de Lanzarote

(Registro de entrada núm. 202510000010380, de 23/9/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 25 de septiembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.3. Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre establecimiento de bonificaciones o incentivos fiscales, de ámbito autonómico y estatal, en favor de los productores agrícolas y ganaderos de Lanzarote

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de septiembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancia del diputado D. Oswaldo Betancort García, presenta la siguiente proposición no de ley relativa sobre el establecimiento de bonificaciones o incentivos fiscales, de ámbito autonómico y estatal, en favor de los productores agrícolas y ganaderos de Lanzarote, toda vez que la isla ha sido declarada por la FAO como única isla de Europa, Sistema Importante del Patrimonio Agrícola Mundial (Sipam). para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los agrosistemas de Lanzarote –como el enarenado natural de La Geria, los enarenados artificiales y el jable– constituyen sistemas agrícolas tradicionales que han permitido el desarrollo de la agricultura en un entorno árido. Este sistema, reconocido recientemente por la FAO como Sistema Importante del Patrimonio

Agrícola Mundial (Sipam), es un ejemplo de agricultura resiliente, respetuosa con el territorio y adaptada al cambio climático.

No obstante, este modelo productivo presenta rendimientos económicos y productivos sensiblemente inferiores a los de otros territorios.

A modo de ejemplo, en el cultivo de la papa bajo enarenado, en Lanzarote se obtienen rendimientos de aproximadamente 15 t/ha, mientras que en otras zonas con sistemas de regadío más intensivos pueden alcanzarse hasta 52 t/ha. En el caso de la viña, en áreas como La Geria se obtienen 1.100–1.500 kg/ha, y en enarenados artificiales alrededor de 2.500 kg/ha; sin embargo, en otras zonas productoras del país (p. ej., Castilla-La Mancha) los rendimientos pueden llegar hasta 14.000 kg/ha, entre otros motivos por su cultivo en regadío intensivo.

Estos bajos rendimientos están estrechamente relacionados con los siguientes factores:

- Tamaño de las parcelas. El reducido tamaño dificulta la mecanización, alcanzar la UTA (Unidad de Trabajo Agrario) necesaria para garantizar la rentabilidad y la implantación de cultivos extensivos.
- El enarenado. La capa de picón propia de los enarenados artificiales complica la mecanización, especialmente la recolección (que debe realizarse manualmente) y las labores de abonado.
- Cultivo de secano. Las producciones en Lanzarote son mayoritariamente de secano (no existe una red de riego agrícola generalizada) y, donde hay riego localizado, los aportes hídricos se consideran de apoyo, no constituyen un regadío intensivo.
- Labores extraordinarias. Además de las labores agrícolas ordinarias, deben realizarse otras específicas, como la excavación en los enarenados naturales –extraer picón del fondo del hoyo para evitar el enterramiento de la viña– y los aportes de arena-picón o “refrescado” para recuperar la capacidad higroscópica del enarenado cuando pierde sus cualidades.
- Mayores costes de producción. Los precios de los insumos agrícolas y ganaderos en Lanzarote son superiores a los de las islas capitalinas y, con mayor motivo, al territorio peninsular, lo que incide, directa e indirectamente, en una menor rentabilidad.

Por todo ello, y atendiendo a que las particularidades de estos agrosistemas afectan a todos los cultivos que en ellos se producen, resulta justificable establecer medidas fiscales específicas –de ámbito autonómico y, en su caso, estatal– que compensen estas desventajas estructurales, respetando los principios del artículo 31 de la Constitución española (igualdad, generalidad y capacidad económica), la Lofca y la normativa de ayudas de Estado de la UE.

A título ilustrativo, puede tomarse como referencia el tratamiento fiscal de la agricultura ecológica, que –por su contribución ambiental y sanitaria– dispone de índices correctores específicos en el régimen de estimación objetiva (módulos) del IRPF, lo que se traduce en una menor tributación efectiva.

- Ejemplo orientativo (viña, estimación objetiva):
- Ingresos del producto: 10.000 €
- Índice de rendimiento neto (ejemplo para viña): 0,16 → Rendimiento base: 1.600 €
- Índice corrector por agricultura ecológica: 0,95
- Índice corrector propuesto “territorio Sipam”: 0,90
- Rendimiento neto de módulos resultante: 1.368 €

Actualmente existen varios territorios españoles reconocidos por la FAO como Sipam, siendo Lanzarote el único de naturaleza insular. En justicia, el campesinado de estos territorios no solo debe recibir el reconocimiento por conservar estos sistemas agrícolas ancestrales, sino también una compensación económica en el ámbito fiscal por un trabajo que trasciende la mera producción de alimentos y protege un patrimonio agrícola y paisajístico singular.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

Establecer, al amparo de las competencias normativas cedidas en el IRPF (Ley 22/2009), una deducción en la cuota íntegra autonómica a favor de contribuyentes con rendimientos de actividades agrarias desarrolladas en territorios Sipam de la comunidad autónoma, con cuantía y límites vinculados al nivel de renta y con criterios análogos a los de otras deducciones autonómicas vigentes, a definir anualmente en la ley de presupuestos, teniendo en cuenta en cualquier caso, la sujeción al marco presupuestario vigente que garantice el cumplimiento de los compromisos derivados de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a para que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a:

Promover la creación de un índice corrector específico “territorios Sipam” en el régimen de estimación objetiva de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales –u otros mecanismos equivalentes en los regímenes de determinación del rendimiento o de cuotas que resulten aplicables–, con una horquilla orientativa de 0,80–0,90, para reconocer los sobrecostes y menores rendimientos estructurales de estos sistemas.

En Canarias, a 23 de septiembre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.

11L/PNLP-0313 De los GP Nacionalista Canario (CCa), Popular, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto, sobre tarifas aeroportuarias

(Registro de entrada núm. 202510000010381, de 23/9/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 25 de septiembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.4. De los GP Nacionalista Canario (CCa), Popular, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto, sobre tarifas aeroportuarias

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y a los autores de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de septiembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento presentan la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según ha trascendido públicamente, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha decidido autorizar a Aena, S. M. E., S. A., –en la cual la Administración General del Estado español posee una participación mayoritaria del 51% del capital a través de Enaire–, a aplicar una subida de tasas aeroportuarias cifrada en un 6,5% a partir del 1 de marzo de 2026.

En el contexto, por tanto, del mayor incremento de tarifas por pasajero que tendrían que afrontar las compañías aéreas desde la operación de salida a bolsa del capital del gestor aeroportuario hace una década, es preciso señalar que el grupo español Aena es el primer operador aeroportuario del mundo en número de pasajeros, con 309,3 millones registrados en 2024, con una previsión de alcanzar aproximadamente 320 millones de pasajeros en 2025, acompañado incluso de una estimación aún mayor para el año 2026.

De acuerdo con los últimos datos disponibles, Aena obtuvo en el pasado ejercicio 2024 un beneficio neto récord de 1.934,2 millones de euros, una cifra que mejoró un 18,6% el beneficio de 1.630,8 millones de euros logrado en el año 2023, mientras que el resultado bruto de explotación (Ebitda) alcanzó los 3.510,3 millones de euros, superando en un 16,1% la cifra del ejercicio 2023.

En este punto, convendría resaltar que producto de la distribución de dividendos correspondientes a los resultados del ejercicio de 2024, el Estado español, en su categoría de accionista de referencia de Aena, ha percibido una cifra superior a 746 millones de euros en concepto de dividendos, añadiéndose que esta mercantil estatal ha repartido casi 5.000 millones de euros en dividendos desde su salida a bolsa en 2015.

También cabe destacar que este Parlamento, en sesión plenaria del 12 y 13 de septiembre de 2023, aprobó una proposición no de ley rechazando la subida de las tasas propuestas para el 1 de marzo de 2024. Cuestión que fue obviada por el operador aeroportuario.

Así las cosas y según las estimaciones conocidas, este aumento tarifario podría reportar unos ingresos adicionales cercanos a 220 millones de euros en el área regulada del gestor aeroportuario. En este escenario, no existen muchas dudas de que una elevación de tarifas de estas características desincentivaría el crecimiento del tráfico de las compañías hacia las regiones y aeropuertos de nuestro país, especialmente aquellas con un modelo *low cost* que intentan optimizar al máximo el coste de sus operaciones para orientar sus políticas comerciales y operar de la manera más competitiva posible.

Pero es que, además, en Canarias volar no es una cuestión de placer o lujo, es una cuestión de absoluta necesidad pues estamos en un territorio fragmentado en el que se hace indispensable el uso del avión para la actividad cotidiana

de la población. Hablamos de asistir a consultas médicas, trámites administrativos, o algo tan básico como asistir al puesto de trabajo, por lo que cualquier subida en este ámbito repercute de forma directa en el bolsillo de todos los canarios y canarias.

Por todo lo expuesto, con la finalidad de impedir la adopción de decisiones gubernamentales y/o públicas empresariales que se puedan traducir de manera automática en medidas disuasorias para el deseo de viajar y las decisiones de viaje, así como una fractura en la cohesión territorial de los canarios, los grupos parlamentarios firmantes, presentan la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a la adopción de las siguientes medidas:

1. *Rechazar la propuesta de la sociedad Mercantil AENA S. M. E., S. A. sobre el aumento del 6.3% de las tarifas aeroportuarias.*
2. *Iniciar las negociaciones con el Gobierno de Canarias, en el seno de la Comisión Bilateral Canarias-Estado, a fin de consensuar los términos e impulsar la aprobación de la legislación estatal que permita a la Comunidad Autónoma de Canarias el ejercicio efectivo de las competencias establecidas en el artículo 161 del Estatuto de Autonomía de Canarias, garantizando:*
 - La plena participación de la Comunidad Autónoma de Canarias en la planificación y la programación y gestión de puertos y aeropuertos de interés general dentro de AENA (artículo 161.2 del Estatuto de Autonomía de Canarias).*
 - La participación de las Administraciones públicas canarias en el régimen especial de funcionamiento de los puertos y aeropuertos radicados en Canarias calificados de interés general que no sean de competencia autonómica por ser gestionados directamente por el Estado (artículo 161.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias).*
 - La participación de Canarias en las decisiones que se adopten sobre el establecimiento de tasas, precios o prestaciones públicos patrimoniales que afecten a los aeropuertos canarios (artículo 161.4 del Estatuto de Autonomía de Canarias).*
3. *Comprometer en todo caso en el marco del próximo Documento de Regulación Aeroportuaria (Dora III), para el quinquenio 2027-2031, un esquema lo más atractivo posible de las tarifas aeroportuarias aplicables con el propósito de no perjudicar y mejorar la competitividad de los aeropuertos, destinos turísticos de Canarias a nivel internacional, así como no perjudicar la movilidad interior entre las islas, asegurando al propio tiempo la estabilidad, sostenibilidad económico-financiera y estándares de calidad adecuados para la red aeroportuaria. Aprovechando además, consulta previa que ha de hacerse a las comunidades autónomas y a los cabildos insulares con carácter previo a la redacción del Dora y para recoger las singularidades de todas las islas, en particular, las de las islas verdes y su realidad socioeconómica acordando unas tasas moduladas y realizando las inversiones necesarias sin que el criterio económico excluya otros como la mejora de la conectividad y la realidad social de la isla en la que radique el aeropuerto.*
4. *Solicitar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la convocatoria urgente y extraordinaria del Comité de Coordinación Aeroportuaria de Canarias, como órgano de coordinación aeroportuaria que facilita la participación en la gestión aeroportuaria de las Administraciones públicas y de los principales agentes económicos y sociales, para manifestar el rechazo de Canarias al incremento del 6,5% de las tarifas aeroportuarias.*
5. *Hacer llegar el acuerdo alcanzado por el Parlamento de Canarias a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.*
6. *Garantizar en cualquier escenario mediante la aplicación del sistema de bonificaciones por razones de interés general la conectividad aérea con el archipiélago canario, –pulmones turísticos de la oferta española–, absolutamente dependientes del transporte aéreo.*

En el Parlamento de Canarias, a 22 de septiembre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CCa), José Miguel Barragán Cabrera. LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, Luz Reverón González. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo. EL PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Raúl Acosta Armas.

MOCIONES

EN TRÁMITE

11L/M-0052 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpellación del GP Socialista Canario, sobre los propósitos de cara al segundo tramo del mandato, así como los criterios y fundamentos que sustentan el balance de gestión al cumplirse el ecuador de la legislatura y los que se van a aplicar en el segundo tramo, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo. (I-88)

(Registro de entrada núm. 202510000010014, de 16/9/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 25 de septiembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. MOCIONES

2.1. Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación Del GP Socialista Canario, sobre los propósitos de cara al segundo tramo del mandato, así como los criterios y fundamentos que sustentan el balance de gestión al cumplirse el ecuador de la legislatura y los que se van a aplicar en el segundo tramo, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo. (I-88)

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de septiembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la 11L/I-0088 sobre los propósitos de cara al segundo tramo del mandato, así como los criterios y fundamentos que sustentan el balance de gestión al cumplirse el ecuador de la legislatura y los que se van a aplicar en el segundo tramo, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo, mediante la presente eleva al pleno de la Cámara la siguiente moción consecuencia de interpelación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Turismo y Empleo, en poco más de dos años, por su inacción e inoperancia política, al no dar respuesta a la resolución aprobada en el debate del estado de la nacionalidad de abril de 2024 que dictaba; “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a promover un pacto con el sector turístico que permita una mejora de las condiciones económicas y laborales en una apuesta clara por la mejora de la excelencia del modelo turístico y el compromiso social con Canarias”.

Dicho incumplimiento de este mandato parlamentario provocó lo ruptura de la paz social reinante en el sector de la hostelería en Canarias después de 47 años, celebrándose concentraciones y manifestaciones durante los dos días de huelga en la provincia a de Santa Cruz de Tenerife que causó un daño a la imagen del sector turístico en Semana Santa que no tiene parangón en nuestras islas.

Si grave fue la celebración de la huelga en Semana Santa, más grave aún fue la imposición de unos servicios mínimos en la huelga de hostelería, pisoteando los derechos fundamentales de las personas trabajadoras para satisfacer los intereses de la patronal turística de Santa Cruz de Tenerife, cediendo así a sus peticiones.

En poco más de dos años, la Consejería de Turismo y Empleo, ha permitido con su silencio cómplice, que reine el relato del absentismo laboral amparado en datos falsos, permitiendo así la puesta en marcha de un buzón virtual por parte de la CEOE Tenerife para que las personas trabajadoras se “denuncien” entre sí. Buzón que quebranta los derechos laborales, viola la intimidad y vulnera la protección de datos de carácter personal de personas trabajadoras que, a día de hoy, están siendo denunciadas y espiadas sin saberlo, cercenándose así sus garantías constitucionales.

En el Parlamento de Canarias los partidos políticos que apoyan al Gobierno de Canarias votaron en contra de instar al Gobierno para que instara al Gobierno de España y a los partidos políticos del Congreso de los Diputados, a facilitar la admisión a trámite del “Proyecto de ley para la reducción de la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo y la garantía del registro de jornada y el derecho a la desconexión”, donde previamente la consejera de Turismo y Empleo se había mostrado en contra de dicha norma. Una cuestión absolutamente incomprensible, cuando el propio presidente del Gobierno de Canarias terminó manifestándose a favor de que se abriera dicho debate en un ejercicio de cinismo político, a sabiendas que, apelando a un amplio consenso, en realidad se estaba posicionando en contra porque no existe acuerdo con la CEOE, ni con los partidos de derechas de ámbito nacional; PP, VOX y Junts que habían presentado una enmienda a la totalidad.

Pero si en estos dos primeros años de legislatura en el ámbito del empleo ha sido una calamidad para la clase trabajadora de las islas, por las decisiones políticas de la consejera de Turismo y Empleo, donde quizás lo más significativo ha sido las contradicciones sobre la modificación de la Ley de Ordenación de Turismo para incluir las obligación de las camas elevables, en lo referente al área de Turismo ha estado marcada por el disenso y el enfrentamiento con todos los agentes sociales y económicos, salvo con la patronal turística. Podemos poner como ejemplo el ninguneo al que ha sometido a los colectivos convocantes de las manifestaciones que bajo el lema

“Canarias tiene un límite” denunciaban que uno de los grandes déficits era la configuración de un modelo turístico es el que no se distribuye de forma justa la riqueza, entre otras cuestiones.

O el disenso con la Plataforma de Afectados por la Ley Turística, desestimando su iniciativa legislativa popular sobre una nueva ley de turismo, e imponiéndoles un “decretazo” en el que supuestamente se iban a paralizar los procedimientos sancionadores por residir en zona turística.

Sobre la mal llamada “residencialización” ya existe una sentencia del juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 6, que concluye:

Parece poco discutible que la actividad turística ha de realizarse conforme a la calificación de uso turístico asignado, sin perjuicio de su modificación (artículo 23 Ley 2/2013). Sin embargo, es lo cierto que no solo no existe una actividad turística en el complejo, sino que tampoco está acreditado que el edificio haya sido construido con un carácter exclusivamente turístico sino que por la antigüedad de la construcción, como se explica en el dictamen pericial, eran compatibles los usos residencial y turístico desde su construcción, al no estar excluido el uso residencial, puesto que en las tipologías del artículo 17.4.c) como usos principales, no se han reseñado los usos prohibidos y por ello, no existe prohibición del uso residencial o de segunda residencia en las parcelas de la zona turística litoral, siendo desde su construcción usos complementarios. Y se concluye a estos efectos que: “El vigente Plan General de Ordenación no prohíbe expresamente el uso residencial no turístico en las tipologías de apartamentos, casas de vacaciones y bungalows dentro de la zona turística litoral, como se puede observar en el artículo 16 antes reseñado en relación con el artículo 8 de la normativa del PGO, siendo desde su construcción usos complementarios como se ha reseñado anteriormente.

Tampoco puede decir el Gobierno, a través de su consejera de Turismo y Empleo, que no se ha sido propositivo desde los grupos de la oposición sobre las políticas de Turismo. Es fácil recordar algunas de las medidas que se han propuesto, al menos por el Grupo Parlamentario Socialista, y que todas han sido rechazadas en su totalidad parte de la consejera de Turismo y Empleo, por ejemplo:

- Impuesto a las pernoctaciones turísticas, excluyendo a los residentes canarios.
- Moratoria a la vivienda vacacional.
- Modificación de la Ley de Ordenación de Turismo de Canarias para incluir la obligación de camas elevables (en tramitación parlamentaria)

En otras iniciativas se recogen las propuestas del Grupo Socialista, como las enmiendas presentadas en el proyecto de ley de uso turístico de viviendas vacacionales, donde la más relevante es limitar a tres el número de viviendas que puede explotar un mismo titular, con el objetivo claro de distribuir la riqueza que genera el sector turístico.

Dicho esto, el Grupo Parlamentario Socialista considera que todo el bloque normativo del Gobierno de Canarias dirigido a las políticas de turismo debe partir de tres principios generales:

1. Que el mismo debe contar con un amplio consenso social, económico y político si el objetivo es la elaboración de normas sólidas y robustas con plenas garantías de éxito.
2. Que dichas normas deben tener como ejes vertebradores la redistribución justa de la riqueza a través del principal sector de Canarias, y
3. ser respetuoso con nuestros recursos naturales y el territorio, limitando si es preciso a través de las normas de planificación nuestros límites de crecimiento del sector de alojamiento turístico.

Sobre este primer objetivo, el del consenso social, económico y político, actualmente se torna complicado, toda vez que las normas vigentes y las que están en tramitación han contado con el rechazo social y el reproche de colegios profesionales, instituciones de reconocido prestigio y de colectivos y plataformas sociales. Nos referimos al Decreto ley 2/2025, de 17 de marzo, de medidas urgentes relativas al deber de atenerse al uso turístico, y al proyecto de ley de uso turístico de las viviendas actualmente en tramitación.

Llegados a este punto es preciso traer a colación lo que dice la introducción del informe del Observatorio de Turismo de Canarias “Sostenibilidad del Turismo de Canarias”, que dicta; “En cualquier caso, la articulación de cambios en el turismo debe tener en cuenta los deseos e intereses de la sociedad local y hacerlos compatibles con los intereses de nuestros visitantes y de las organizaciones y empresas, locales y foráneas, que permiten que las islas alcancen cada año un posicionamiento muy relevante en el mercado internacional”. Es decir, es deseable que cualquier cambio normativo debe contar con un amplio consenso social, económico y político.

El recién informe del Observatorio de Turismo de Canarias “Sostenibilidad del Turismo de Canarias”, encargado por las cátedras de Turismo de las Islas Canarias, de Sostenibilidad e Inteligencia de Datos, concluye que “la opción más utilizada por los turistas extranjeros y del resto de España que visitan Canarias son los hoteles de 4 estrellas, representando el 37% del total”. Pero si tuviéramos que destacar un dato es el de que “la vivienda o habitación alquilada a un particular (viviendas vacacionales), con un 15,5%”.

Sobre las “Ganancias y salarios en el sector servicios”, el informe establece que “La ganancia media anual por trabajador en el sector servicios en Canarias es de 23.253€ en el año 2022 en Canarias, mientras que en España asciende a 26.721,59€ (INE, 2022). La ganancia media anual de las mujeres en este sector en Canarias es de 22.627€ y la de los hombres, 23.880€. Estos datos coinciden de la encuesta trimestral de coste salarial de las empresas de 2024 publicado unos días antes del lanzamiento de este informe, que sitúa a Canarias como la comunidad con salarios más

bajos.”. Como se puede observar existe una brecha salarial importante entre las personas trabajadoras de Canarias respecto a las de España, y las mujeres cobran menos que los hombres en las islas. Por lo que cabría preguntarse ¿cómo es posible que aun creciendo más que nunca y batiendo récords en número de turistas y gasto turístico, la sociedad canaria sigue tan empobrecida? ¿Cómo es posible que las brechas salariales entre provincias y entre ambos géneros sigan siendo tan relevantes?

Cabe destacar, en el ámbito del debate social y político, lo que ha supuesto la llamada tasa turística, es decir, el impuesto a las pernoctaciones turísticas. El informe sobre la disposición a pagar un impuesto turístico concluye que “sugiere que su implementación en Canarias podría ser viable”.

Y, para terminar, el informe en sus conclusiones hace una serie de consideraciones, de las que cabe destacar, mucho más allá de los datos económicos del sector que son indiscutiblemente positivos, al menos los siguientes:

El turismo sostenible debe entenderse como un conjunto de equilibrios entre los aspectos económicos, sociales y ambientales, de modo que todos los elementos integrantes del sistema turístico evolucionen con mejores niveles de calidad, sin quedarse atrás en su contribución a la obtención de mayores cotas de bienestar.

En cuanto a los aspectos de gobernanza, cabe destacar que la gestión pública de la sostenibilidad turística es todavía fragmentada y carece de un enfoque integrado que permita coordinar las actuaciones de las distintas Administraciones.

La sostenibilidad futura del turismo en Canarias dependerá de la capacidad del archipiélago para transformar su modelo hacia uno que garantice simultáneamente el bienestar de la población local, la conservación del medio ambiente y la competitividad económica. Solo mediante una transición ecológica y socialmente justa se podrá consolidar un destino turístico resiliente y alineado con los objetivos de desarrollo sostenible.

Y, por último, en lo que a los datos se refiere, un estudio del Grado en Economía de la Universidad de La Laguna, que es complementario al anterior, ha sacado a la luz una corriente económica oculta y preocupante: la mayor parte de la riqueza generada por el sector hotelero no se queda en el archipiélago.

De los casi 989 millones de euros en beneficios estimados en 2023, más del 60% se evapora, fluyendo hacia operadores y sedes fuera de las islas. Es una paradoja de un ecosistema que produce una inmensa energía, pero no logra retenerla para su propia nutrición financiera.

Los autores del estudio concluyen que “desde el punto de vista de los flujos de ingresos, el modelo es sin duda exitoso siendo Canarias un destino altamente competitivo”. Pero “si se analiza su eficiencia en términos de desarrollo económico, redistribución de la riqueza y fortalecimiento del tejido empresarial local, los datos revelan profundas debilidades estructurales” ya que “el turismo, tal como está configurado, genera mucho, pero reparte poco”.

El informe de la ULL refleja que la isla más expuesta a la salida del dinero es Fuerteventura, con un 87%; y la que menos es La Gomera donde el 89,07% de los beneficios se queda en la isla.

Con esta moción, el Grupo Socialista, nuevamente hace una serie de propuestas con los objetivos generales expresados anteriormente; la recuperación del consenso social, económico y político, la búsqueda de una redistribución justa de la riqueza a través del sector turístico como el sector más importante en Canarias, y ser respetuoso con nuestros recursos naturales el territorio, limitando si es preciso a través de las normas de planificación nuestros límites de crecimiento del sector de alojamiento turístico.

De no avanzar hacia estos objetivos, la aprobación del bloque normativo anunciado por el Gobierno, generaría desconfianzas y desequilibrios que no se entenderían en un contexto económico de crecimiento extraordinario.

La transición hacia un turismo sostenible enfrenta numerosos retos que hemos de superar entre todas las partes interesadas en Canarias, tanto desde el ámbito privado como desde el público, sin olvidar al conjunto de la ciudadanía. Por tal motivo hay que abordar las tres dimensiones; la económica, la social y la medioambiental.

Afortunadamente, para orientarnos en la consecución de este objetivo contamos con la Agenda Canaria 2030, que contempla definir y desarrollar una estrategia canaria que oriente al sector turístico y promueva la diversificación de la oferta, la calidad del servicio, la innovación digital, el aumento de la competitividad del destino, así como su sostenibilidad económica, social y medioambiental (Meta Canaria 8.9.1). Porque la sostenibilidad en el turismo no es una opción, es una necesidad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista Canario presenta la siguiente:

MOCIÓN

1. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias en materia de sostenibilidad medioambiental, territorial y social a:*

a) Elaborar una estrategia canaria de excelencia y sostenibilidad turística contando con el debido consenso del sector, pero también de la sociedad canaria, tomando como referencia la Meta Canaria 8.9.1 de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible, y el que se tenga en cuenta las acciones para avanzar hacia una Canarias sostenible desde las políticas energéticas, tratamientos de aguas, etc.

b) Analizar y diseñar las medidas de planificación territorial oportunas para garantizar la sostenibilidad urbanística, económica, social y ambiental de la actividad turística en las islas y prever en la futura ley del suelo de Canarias, directrices que tengan como absoluta prioridad la vivienda VPO de promoción pública.

c) *Puesta en marcha de incentivos que estimulen la reducción voluntaria de camas alojativas a cambio de mejorar la categoría de los establecimientos, medida que además impulsaría al alza los salarios.*

d) *Que se impulse a través del Consejo Canario de Desarrollo Sostenible una Comisión de Estudio del Turismo Sostenible que será el órgano encargado de elaborar un plan anual con los objetivos prioritarios, y singulamente un estudio que fije el límite de turistas que pueda asumir una Canarias sostenible e incorporarlas a las directrices sobre el planeamiento territorial marcando los límites al crecimiento urbanístico destinado a los establecimientos alojativos que pueda permitirse Canarias.*

e) *Impulsar proyectos de arbolados en los espacios comunes de las zonas turísticas.*

2. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias en materia de redistribución justa de la riqueza a través de los salarios y de nuevos impuestos a:*

a) *Emitir un informe sobre la situación de los convenios colectivos en el sector turístico, siendo los subsectores para estudiar los que engloban todo el sector turístico: transportes (transporte aéreo, marítimo, terrestre, de mercancías, rent a car, etc.) de alojamiento y restauración, de ocio, cultura y entretenimiento, así como de agencias de viajes e intermediadores turísticos. Dicho informe debe contener en qué sectores existen convenio colectivo y en cuales no, si son sectoriales de ámbito regional o provincial, cuáles son sus tablas salariales y si existen brechas salariales entre provincias y entre ambos géneros.*

b) *Convocar el Consejo Canario de Relaciones Laborales y trasladar la necesidad de avanzar a un convenio regional de hostelería y garantizar la igualdad salarial y de derechos laborales en toda Canarias. De la misma manera que avanzar en convenios sectoriales de carácter regional en todos los subsectores que representa la industria turística, estableciendo cláusulas de aumentos salariales conforme al IPC.*

c) *Impulsar a través del Consejo Canario de Relaciones Laborales lo contenido en el 1.º Acuerdo de Igualdad y Brecha Salarial sobre lo referido a la negociación colectiva para acabar con las brechas salariales entre hombres y mujeres.*

d) *Presupuestar e instalar en todos los establecimientos alojativos de Hecansa las camas elevables y los carros motorizados.*

e) *Impulsar el impuesto turístico sobre las pernoctaciones excluyendo a los residentes, tomando como referencia la proposición de ley debatida en el parlamento sobre esta cuestión*

3. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias en materia de recomposición del consenso social para avanzar a una ley de turismo robusta y duradera a:*

f) *Revisar de oficio todos los expedientes administrativos y proceder a la suspensión y posterior archivo de todos los expedientes para adaptarlos a la reciente sentencia que anula una de las sanciones impuestas por la Viceconsejería de Turismo del Gobierno de Canarias relatada en esta moción.*

g) *Tomar como base del debate de la futura ley de turismo sobre la unidad de explotación lo recogido en el artículo 25.º “Principio de Unidad de Explotación” de la 10L/PPLP-0035, del Turismo de Canarias” que no fue tomada en consideración en esta legislatura.*

h) *Debatir sin cortapisas el límite de viviendas vacacionales a tres por titular propuesto por el Grupo Parlamentario Socialista Canario en la tramitación del proyecto de ley del uso turístico de las viviendas, con el objetivo de contribuir a una justa distribución de la riqueza a través de las oportunidades que nos oferta el sector turístico y no se concentren en unas pocas manos, así como a la atención de las necesidades colectivas.*

4. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, en materia de gobernanza del sistema a diseñar de forma consensuada con la Fecai, la Fecam, los agentes sociales y económicos y los grupos con representación en el Parlamento de Canarias, un sistema de gobernanza que debe ser integrado en la Ley de Ordenación de Turismo de Canarias, y que entre sus funciones esté el análisis, diseño y planificación de herramientas para una justa distribución de la riqueza a través del sector turístico.*

Canarias, a 30 de julio de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/M-0053 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpellación del GP Socialista Canario, sobre los objetivos y los propósitos del Gobierno en relación al estado actual y la evolución del desarrollo de la Estrategia Canaria de Enfermedades Raras 2023-2026 en la sanidad canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. (I-82)

(Registro de entrada núm. 202510000010049, de 17/9/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 25 de septiembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. MOCIONES

2.2. Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpellación Del GP Socialista Canario, sobre los objetivos y los propósitos del Gobierno en relación al estado actual y la evolución del desarrollo de la Estrategia Canaria de Enfermedades Raras 2023-2026 en la sanidad canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. (I-82)

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de septiembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la 11L/I-0082, sobre los objetivos y los propósitos del Gobierno en relación al estado actual y la evolución del desarrollo de la Estrategia Canaria de Enfermedades Raras 2023-2026 en la sanidad canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad, mediante la presente eleva al pleno de la Cámara la siguiente moción consecuencia de interpelación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parlamento de Canarias aprobó en 2022 la Estrategia Canaria de Enfermedades Raras (EER) 2022-2026, concebida como herramienta fundamental para coordinar, transformar y mejorar la atención sanitaria, social, educativa y de bienestar para más de 140.000 personas y familias en nuestro archipiélago que, se estima, conviven cada día con patologías poco frecuentes, muchos de ellos y ellas, no diagnosticados o con diagnósticos poco certeros.

El documento surgió del trabajo de más de cuarenta profesionales canarios y canarias, y del consenso con las asociaciones de pacientes, habiendo recibido reconocimientos nacionales e internacionales que evidencian tanto el valor profesional como la esperanza depositada por quienes sufren estos diagnósticos. La estrategia se dotó, además, de una partida presupuestaria de 23 millones de euros a ejecutar en cuatro ejercicios presupuestarios anuales, con el objetivo de generar un cambio estructural, promover una verdadera atención multidisciplinar, la investigación, la humanización y la equidad asistencial en todas las islas de nuestro archipiélago.

A pesar de la robustez del trabajo y del respaldo institucional, la realidad a fecha de septiembre de 2025 es desoladora: la estrategia permanece como letra muerta en los despachos y cajones de la Consejería de Sanidad. Con casi tres años transcurridos desde su aprobación, los avances implementados son prácticamente nulos, los compromisos de los responsables políticos no han pasado del papel y la ejecución presupuestaria es opaca e insuficiente. Las cifras asignadas en los presupuestos autonómicos para 2023 y 2024, más de 11,3 millones de euros, no han sido acompañadas de transparencia ni de acciones concretas ejecutadas en favor de las familias afectadas.

Este fracaso en la implantación ha provocado el absoluto rechazo y denuncia de las ocho asociaciones de pacientes de enfermedades raras de Canarias, agrupadas como plataforma de la sociedad civil, y que han trasladado al Parlamento regional y a la ciudadanía su dolor, desconfianza y demanda urgente de cambio. Sus voces y testimonios son el reflejo de miles de historias de abandono, espera desesperanzada y peregrinaje administrativo, agravados especialmente en las islas no capitalinas, donde la discriminación territorial se manifiesta en la ausencia de recursos, equipos y verdaderas unidades de referencia.

Haciendo un somero análisis del cronograma original de ejecución de la estrategia, se cae en sentimientos de decepción y desilusión, que dan pie a la melancolía y al distanciamiento prudencial entre la confianza en la política y la desconfianza en que las autoridades políticas y sanitarias cumplan con los acuerdos para satisfacer las necesidades de una sociedad madura como la canaria. Así, nos encontramos con:

1. El comité operativo de seguimiento de la estrategia no ha sido constituido, bloqueando la coordinación y el despliegue técnico y participativo requerido por la EER. La ausencia de este órgano evidencia la falta de compromiso político y operativo del Gobierno de Canarias, de la Consejería de Sanidad y del Servicio Canario de la Salud.
2. No se dispone de un verdadero registro canario de enfermedades raras operativo, dificultando la recogida homogénea y estandarizada de datos, el conocimiento real de la situación y la integración con el registro nacional y europeo. Esta deficiencia impide conocer las verdaderas necesidades sanitarias y sociosanitarias de nuestra ciudadanía, planificar recursos y orientar las políticas públicas para una mejor gestión sanitaria y sociosanitaria.
3. Ningún hospital de referencia ha implementado de manera real y efectiva las unidades multidisciplinares específicas contempladas por la estrategia, que deben integrar Genética, Neurología, Endocrinología, Pediatría y otras especialidades dentro del marco del conocimiento y la investigación de enfermedades raras o poco comunes. La falta de estos equipos condena a las y los pacientes a recorridos interminables, demoras letales y ausencia de terapias adaptadas a su caso concreto, y todo ello, sin contar con la repercusión que tiene para su vida cotidiana.
4. Los partidos del Gobierno canario en esta legislatura repiten insaciablemente la frase “poner al paciente en el centro de las políticas sanitarias” y “llevar la atención sanitaria al paciente y no al revés”, eslóganes que no solo no

se cumplen, sino que responden a un bucle hipócrita. Las islas no capitalinas (La Palma, El Hierro, La Gomera, Lanzarote, Fuerteventura) siguen sufriendo la marginación en el acceso a recursos y servicios, obligando a los pacientes y sus familias a desplazamientos continuos, gastos injustificados y pérdida de calidad de vida.

La espera para ser atendido por un especialista en Genética supera los dos años y medio en hospitales de referencia, con consecuencias potencialmente fatales para los menores y adultos con patologías urgentes. La falta de especialistas y equipos genéticos condena la medicina de precisión al estancamiento.

Las familias siguen sin disponer de un enfoque integral que contemple la dimensión sanitaria, de cuidados, económica, social, educativa y de bienestar en la atención, careciendo de acompañamiento y recursos para afrontar el impacto de su enfermedad y otras patologías intercurrentes.

Resulta altamente criticable la falta de transparencia hacia los agentes sociales que participaron en la elaboración de la estrategia durante su fase de análisis y desarrollo. En este sentido, no existe trazabilidad pública del presupuesto ejecutado, las partidas destinadas y los avances reales en la EER. Se denuncia reiteradamente el uso de partidas de genética, digitalización y otros proyectos como “logros”, obviando que nada de esto responde a las necesidades básicas de los pacientes de enfermedades raras.

Las asociaciones de pacientes han hecho públicos múltiples testimonios que denuncian la injusticia, el abandono y la discriminación institucional, reclamando:

- Justicia y respeto en la atención sanitaria.
- Cumplimiento literal de la EER y de los compromisos de la Administración regional canaria.
- Invertir el presupuesto específico comprometido en la Estrategia para Enfermedades Raras, de forma transparente y trazable.
- La constitución inmediata de los órganos de supervisión y participación real de las y los pacientes.
- Dotación urgente de recursos humanos especializados y equipos multidisciplinares.
- La reducción de las listas de espera de consultas y técnicas diagnósticas, incorporando más especialistas para la atención sanitaria pública, así como de las demoras en la valoración de discapacidad por parte de la consejería competente del Gobierno canario.
- La verdadera integración y adaptación de los recursos educativos (especialmente los de grado medio, grado superior y universitarios) en la adecuación de temarios y formación que capacite a las y los futuros profesionales sanitarios en la correcta atención, escucha, diagnóstico e investigación en enfermedades raras.

En palabras de las y los propios pacientes, “el anterior Gobierno de Canarias, liderado por Ángel Víctor Torres, mostró avances claros en la conceptualización y desarrollo de la estrategia, evidenciando que la parálisis actual responde a la falta de voluntad política, de liderazgo y gestión eficaz por los actuales responsables de la Consejería de Sanidad y del propio Ejecutivo canario”. Durante estos últimos 2 años, la gestión política de la Sanidad canaria reciente ha estado caracterizada por la inacción, el ocultamiento de avances reales y una preocupante tendencia a la propaganda vacía y la recogida de premios, antes que la satisfacción de compromisos adquiridos con las y los pacientes y sus familias. Las y los pacientes no requieren actos simbólicos, sino hechos tangibles y medidas concretas que incrementen su atención, progreso, bienestar y cuidado.

Por todo ello, y con el objetivo de impulsar rápida y correcta implantación la Estrategia Canaria de Enfermedades Raras, el Grupo Parlamentario Socialista Canario presenta la siguiente

MOCIÓN

1. *Instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias a dotar presupuestariamente la Estrategia Canaria de Enfermedades Raras, con las partidas adecuadas para el cumplimiento de los objetivos desglosados en el cronograma ejecutivo de la misma, que son compromisos políticos adquiridos, a los efectos de presupuestar y ejecutar dichas economías con criterios de eficiencia, eficacia y calidad.*
2. *Instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias a publicar anualmente la ejecución presupuestaria específica de la Estrategia Canaria de Enfermedades Raras en tanto en cuanto se termina su implantación, con desgloses claros, informe de resultados y trazabilidad de las partidas, permitiendo el contraste público y la fiscalización ciudadana.*
3. *Instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias a la constitución urgente del comité operativo de seguimiento y despliegue de la Estrategia Canaria de Enfermedades Raras, con participación igualitaria y efectiva de las asociaciones de pacientes, órgano que emitirá informes de seguimiento cuatrimestrales sobre el estado de desarrollo e implantación de la citada estrategia.*
4. *Instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias al desarrollo y actualización continua del Registro Canario de Enfermedades Raras, asegurando la interoperabilidad nacional e internacional, la transparencia de datos y el acceso de pacientes, familias y asociaciones de pacientes a la información relevante que pudiere ser de su interés en su correspondiente ámbito de actuación.*
5. *Instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias a la inmediata creación, dotación y puesta en funcionamiento de las unidades multidisciplinares especializadas en enfermedades raras en todos los hospitales de referencia de Canarias y, progresivamente, en las islas no capitalinas. Estas unidades tendrán la obligación*

- de integrar especialistas en Medicina Interna, Genética, Neurología, Pediatría, Endocrinología, Cardiología y Otorrinolaringología, entre cualquier otra que pudiere entenderse de necesidad para una correcta atención, diagnóstico y seguimiento de las y los pacientes, con formación específica y recursos materiales suficientes.*
6. *Instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias a la designación de las y los facultativos especialistas en las islas no capitalinas que, junto a pediatras de referencia, trabajarán codo con codo con las unidades multidisciplinares de referencia en las islas capitalinas.*
 7. *Instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias a definir e implantar el circuito asistencial que deberá atender a las y los potenciales pacientes de padecer una posible enfermedad rara, integrando la actividad asistencial entre Atención Primaria, Atención Especializada y cualquier otro ámbito sanitario y/o sociosanitario que fuere de interés en el diagnóstico, terapia, seguimiento y atención de las y los mencionados pacientes.*
 8. *Instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias al refuerzo urgente de las unidades de genética de todos los hospitales de Canarias, aumentando la plantilla de profesionales y la formación en técnicas genómicas de vanguardia, para reducir las demoras diagnósticas y posibilitar el acceso a la medicina de precisión y personalizada.*
 9. *Instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias a establecer los criterios de derivación para diagnóstico genético preimplantacional (DGP) y agilizar la derivación de las parejas que sean susceptibles según lo adoptado por la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida.*
 10. *Instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias a garantizar el acceso equitativo a los medicamentos huérfanos y a las terapias innovadoras, tanto en el ámbito hospitalario como ambulatorio, eliminando barreras administrativas y económicas para las y los pacientes de enfermedades raras en todas las islas.*
 11. *Instar al Gobierno de Canarias a implementar medidas de apoyo social, educativo y psicológico trimestrales para las y los pacientes y sus familias afectados/as, facilitando la coordinación con servicios educativos, sociales y de empleo a través de protocolos integrales que contemplen todo el ciclo vital del paciente.*
 12. *Instar al Gobierno de Canarias a reforzar el apoyo económico a las familias y pacientes desplazados por motivos de tratamiento, especialmente en las islas no capitalinas, asegurando el coste anticipado de los gastos que pudieren tener, reembolsándose aquellos gastos excepcionales acaecidos en el proceso y la igualdad territorial en el acceso a cuidados.*
 13. *Instar al Gobierno de Canarias a impulsar la reducción de los plazos de valoración de discapacidad y dependencia, priorizando la agilización de expedientes de pacientes con enfermedades raras y la implantación de ventanillas y profesionales especializados.*
 14. *Instar al Gobierno de Canarias a integrar los contenidos formativos y de investigación en enfermedades raras en los temarios marco y competenciales de las y los futuros profesionales sanitarios y asistenciales que estudien en centros educativos de nuestra comunidad autónoma, con énfasis en las titulaciones universitarias del ámbito de la Salud impartidas en las universidades canarias, así como en aquellas titulaciones de formación profesional de grado medio y grado superior relacionadas en nuestro archipiélago.*
 15. *Instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias a diseñar de un plan de formación continua dirigido a todo el personal sanitario involucrado en la atención de pacientes de enfermedades raras, en colaboración con las asociaciones y expertos clínicos, para profesionalizar y humanizar la atención en todos los ámbitos.*
 16. *Instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias a impulsar alianzas y convenios con centros de referencia nacionales, garantizando la derivación, financiación de desplazamientos para paciente y acompañante, y el seguimiento coordinado para las y los pacientes que requieran atención fuera del archipiélago.*
 17. *Instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias a la creación de una mesa permanente de diálogo y evaluación con las asociaciones de pacientes de enfermedades raras, celebrando reuniones semestrales de seguimiento de la EER y facilitando la colaboración activa en todas sus fases de desarrollo.*

Canarias, a 14 de septiembre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.